CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDONEO EN PLANTA DE PERSONAL.

El Gerente, con funciones de manejo de jefe Personal y/o Talento Humano

CERTIFICA:

Que revisado la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA"**, se puede evidenciar que no se cuenta con personal adscrito a la planta de cargos, para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA CIUDADANA, XXIX, VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO CUENCA DEL RIO SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

LINA YANETH ANGULO DIAZ

Gerente EICE- EDUARHA SAN JUAN, "EICE-EDURHA